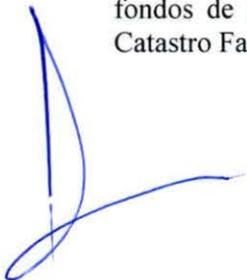


ACUERDO No. 80-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Sistema de Información Geográfica (SIG)**; de la sesión ordinaria número seis, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día trece de mayo de dos mil quince; punto expuesto por el Director del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-, ingeniero Rigoberto Ovidio Magaña Chavarría, y

CONSIDERANDO:

- I) Que el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –IGCN-, una de las áreas sustantivas del Centro Nacional de Registros, tiene competencia nacional en los aspectos cartográficos, geográficos y catastrales, especializado en producir mapas del país a diferentes escalas y con diversos temas; así como proponer y/o definir límites departamentales, municipales e internacionales;
- II) Que El Salvador cuenta con cartografía a escala 1:25,000 desactualizada, lo cual ocasiona que la toma de decisiones se realice con base en información que responde a años anteriores; siendo necesario crear una metodología de trabajo apoyado en las nuevas tecnologías, que permita obtener información oportuna y confiable para los sectores nacionales e internacionales, estableciendo una dinámica de actualización no mayor a 5 años. El Centro Nacional de Registros –CNR- a través del IGCN cuenta con el personal técnico idóneo y capacitado para desarrollar un Sistema de Información Geográfica (SIG) escala 1:25,000;
- III) La Administración ha informado que el objetivo general del Proyecto, es establecer un Sistema de Información Geográfica real y actualizado del territorio nacional, que permita a públicos y privados, nacionales o extranjeros su uso para diferentes fines en beneficio de El Salvador. Los objetivos específicos del Sistema son: 1) Crear un modelo de datos geográficos para la producción de la base de datos geográfica a escala 1:25,000; 2) Elaborar las especificaciones técnicas para la producción de la cartografía, basadas en normativas reconocidas internacionalmente; 3) Actualizar la cartografía de El Salvador a escala 1:25,000; y 4) Crear una dinámica de trabajo, que permita la continua actualización de la información cartográfica a esta escala. El SIG además, es una contribución del CNR vinculada al Plan Quinquenal de Desarrollo. En tal sentido, el punto de partida del Sistema es producir la base de datos geográfica a escala 1:25,000 del área de la planicie costera del oriente del país, para apoyar el desarrollo económico y social a través de la ampliación de la carretera del Litoral – CA2: desde el aeropuerto internacional Monseñor Romero hasta el puerto de La Unión. Las labores del SIG, se iniciaron con los recursos humanos del IGCN, reestructurando la Gerencia de Sistemas Territoriales (GST), habiéndose eliminado ésta y creándose dos áreas nuevas, la Gerencia de Información Territorial (GIT) y la Gerencia de Cartografía (GC). La GIT será apoyada con fondos de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-; y los primeros productos se obtendrán en agosto del corriente año;



POR TANTO, el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) darse por enterado del inicio de las actividades del Sistema de Información Geográfica (SIG) cuyos objetivos generales y específicos están mencionados en el apartado III) anterior, Sistema al cual el Consejo Directivo da su total respaldo; y **II)** instruir a la Administración para que se promocionen los productos que se obtengan, con el objeto de contribuir a mejorar los ingresos institucionales. San Salvador, trece de mayo de dos mil quince. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz
